

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10166 *AGRÍCOLA CITROVIDA, SOCIEDAD LIMITADA*

La Administradora de la mercantil Agrícola Citrovida, S.L., ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la citada Mercantil, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, el próximo día 22 de julio a las 17:00 horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2012.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2012, propuesta por la administradora.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta por los asistentes.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe y propuesta de ampliación del capital social hasta la cantidad máxima de un millón doscientos tres mil euros (1.203.000 €), mediante la creación de 40.100 nuevas participaciones sociales números 186 a 40.286 por un valor cada una de ellas de 30 €, siendo su contravalor aportaciones dinerarias. Esta ampliación se considera necesaria para poder conseguir el fin social.

Segundo.- En el caso de que se adopte del acuerdo de ampliación de capital, facultar al Administradora única para que proceda a la ejecución del acuerdo de ampliación en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria relativa al capital social.

Cuarto.- En el caso de que no se adopte el acuerdo de ampliación de capital social propuesto, disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 363.b) de la Ley de Sociedades de Capital, por la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social.

Quinto.- Facultar a la Administradora para que eleve los acuerdos adoptados a instrumento público.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 272.2 de la ley de sociedades de capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, así como el informe de gestión.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios del derecho que tienen de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Murcia, 3 de julio de 2013.- Moclick, S.A., Administradora única de Agrícola Citrovida.

ID: A130040671-1